

**ANEXO I AL ACTA Nº 1 DEL TRIBUNAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA
PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE LETRADO COMO FUNCIONARIO DE
CARRERA**

VALORACION DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.

A) Criterio general:

En la valoración del mérito IV.a) (cursos recibidos), cuando las certificaciones o títulos no indiquen el número de créditos, pero indiquen el número de horas, se ha efectuado la equivalencia de 10 horas a un crédito, conforme al Real Decreto 778/98 de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.

B) Relación de méritos:

Opositor	APARTADO					TOTAL	Motivación
	I	II	III	IV	V		
Andrés V.	0	2	0	1,4	0	3,4	1
Bacallado L.	0	0	0	0	0	0	2
Cabrera A.	0	0	4	0,9	0	4,9	3
Expósito S.	1,2	1	0	2	0	4,2	4
García-Notario P.	0,04	2	4	2	0	8,04	5
Melián C.	0	0	0	0	0	0	6
Riverio A.	0,04	0	0	0	0	0,04	7
Verdugo M.	1,21	2	0	2	0	5,21	8

Motivación

1.- Queda condicionada la puntuación a la aportación de la copia simple de los méritos alegados.

2.- Ninguna incidencia.

3.- Ninguna incidencia.

4.- Queda condicionada la puntuación a la aportación de la acreditación del mérito alegado como experiencia profesional en la Presidencia del Gobierno desde el año 2008 en la que conste la exigencia de la titulación en Derecho o

Grado en derecho, que el puesto no es de personal eventual y naturaleza del vínculo.

5.- Ninguna incidencia.

6.- Ninguna incidencia. No obstante, el aspirante debe integrar el expediente con documento acreditativo de haber cursado los estudios de Licenciatura o Grado en Derecho.

7.- Ninguna incidencia.

EL PRESIDENTE

Carlos Millán Hernández

EL SECRETARIO

Salvador Iglesias Machado

LOS VOCALES

Luis Fajardo Spínola

Ignacio Ara Pinilla

- El documento original se encuentra firmado en los archivos de este Consejo Consultivo -